



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
AUDITORÍA NÚMERO C.1/2024  
OFICIO CGE/DOIC-SCT/083/2024  
San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de mayo de 2024

**Asunto:** Se cita a reunión para presentación de resultado preliminares.

**Araceli Martínez Acosta**  
**Titular de La Secretaría**  
**De Comunicaciones y Transportes**  
Presente.-



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

20 MAYO 2024

OFICIALIA DE PARTES

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la auditoría de cumplimiento con clave C.1/2024 que tiene con objeto **Verificar que se cumpla el programa "RURAL TEC NET", respecto del número de comunidades que ya cuentan con acceso a internet durante el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023"**.

Hago de su conocimiento que se le cita el día 28 veintiocho de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la Dirección General auditada ubicada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Av. Muñoz No. 650 Colonia la condesa de esta ciudad capital; a efecto de llevar a cabo reunión para presentación de resultado preliminares.

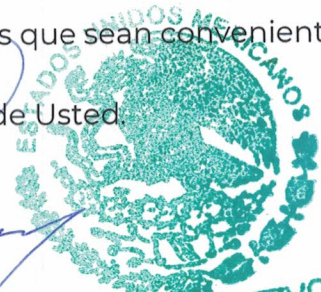
Anexo al presente, se remiten las cédulas que contienen los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada se presenten las justificaciones y aclaraciones que sean convenientes.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted

**ATENTAMENTE**

**Rafael Omar Martínez Rodríguez**  
**Director del Órgano Interno de Control**  
**de la Secretaría De Comunicaciones Y Transportes.**

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis"



PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2024

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Recomendaciones 1

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.1/2024

Número de observación: 0

Monto observado: no aplica

Monto por recuperar: no aplica

Ente: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Unidad auditada: Dirección General de Conectividad

**Observación:**

Se solicitó al ente auditado informara el total de localidades que fueron beneficiadas con acceso a internet con el programa "RURAL TEC NET" en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023; mediante oficio SCT/0461/2024 de fecha 16 de abril de 2024 la Dirección General de Conectividad remitió anexos además del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V. entrego a la dirección auditada, por lo que de la revisión que realizo este Órgano Interno de Control al oficio de contestación y la documentación anexa al mismo y que fuera proporcionada por el ente auditado; se observa en el punto 2. "Informe y remita soporte documental del total de localidades que fueron beneficiadas con acceso a internet con el Programa "RURAL TEC NET" en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023." R=Derivado del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet hizo llegar a la Dirección General de Conectividad de manera física, dentro de la tabla de contenido en el punto dos "Localidades con nueva cobertura a la Red Estatal de Conectividad (REC) en donde se hace mención de la siguiente información: En el periodo de enero a diciembre de 2023 se conectaron a la red 29 localidades, por lo cual anexo la evidencia como ANEXO I.

De la revisión del "Anexo 1" 1. Nueva Localidades Conectadas a la Red Estatal de Conectividad (REC). Se observar que el ente auditado reporta 29 localidades conectadas a la red, sin embargo, de la revisión del "Anexo 1" se observa que el proveedor hace referencia a que en el periodo de Enero-Diciembre se conectaron a la red 29 localidades para llegar a un total de 261, sin embargo en el Total de Localidades se hace referencia a 31 localidades; por lo que se solicita sea corroborada la información que se adjunta a fin que el ente Auditado logre establecer cuál es la cantidad correcta de las localidades beneficiadas por el programa durante el periodo anteriormente precisado.

**Recomendaciones**  
**Correctiva:**  
Realizar la verificación de la información que es emitida relacionada al proyecto "RURAL TEC NET".  
**Preventiva:**  
1.- Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., para lograr establecer la cantidad correcta de las localidades beneficiadas por el programa durante el periodo anteriormente precisado.  
2.- Se exhorta al ente auditado a revisar de forma exhaustiva la información que sea proporcionada por parte del proveedor con el fin de verificar y validar la información reportada y en caso necesario requerir al proveedor a efecto de que aclare o bien justifique las inconsistencias e irregularidades que se llegaran a encontrar.

**Fundamento legal:**

Artículo 7, 8, 10 fracción I, II, IV, V, VII, XI del Reglamento de la secretaría de Comunicaciones y Transportes y artículo 29 fracción I, II, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Fecha de compromiso: 30 de agosto de 2024.

ANAMANDRIA HERNANDEZ SANDOVAL  
PERSONAL COMISIONADO

RAFAEL OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARACELI MARTINEZ ACOSTA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2024

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Recomendaciones 2

Ente: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Unidad auditada: Dirección General de Conectividad

Hoja No. 1 de 1  
Número de auditoría: C.1/2024  
Número de observación: 0  
Monto observado: no aplica  
Monto por recuperar: no aplica

Observación:

Se solicitó al ente auditado informara el total de antenas omnidireccionales de 12dbi que se implementaron en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023; mediante oficio SCT/0461/2024 de fecha 16 de abril de 2024 la Dirección General de Conectividad remitió anexos además del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V. entrego a la dirección auditada, por lo que de la revisión que realizo este Organno Interno de Control al oficio de contestación y la documentación anexa al mismo y que fuera proporcionada por el ente auditado; se observa en el punto 7. "7. Informe y remita soporte documental del total de antenas omnidireccionales de 12 dbi que se implementaron en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023. R=Derivado del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet hizo llegar a la Dirección General de Conectividad de manera física, dentro de la tabla de contenido en el punto cuatro denominado "Mejora de cobertura en sitios instalados" en donde menciona que: se implementó como medida, la actualización de las antenas de los radios que reparten el servicio de internet a los usuarios de borde. La imagen que se muestra a la izquierda es una representación visual de la antena omnidireccional de 12 dbi que se está implementando, la cual permite irradiar wifi hasta 200 m a la redonda en condiciones ideales se adjunta como evidencia en el Anexo 4

De la revisión de la documentación proporcionada en particular del "Anexo 4" 4. Mejora de la Cobertura en Sitios Instalados. Se observar que el ente auditado es omiso en informar el total de antenas omnidireccionales de 12 dbi que se implementaron en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Toda vez que de la simple lectura del anexo en comentario únicamente se advierte que el proveedor hacer referencia a las mejoras que representa la implementación de las antenas omnidireccional de 12 dbi; sin embargo, no se aprecia del contenido del anexo 4, que la empresa Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V. informe el total de las antenas omnidireccional de 12dbi, que se implementaron en el periodo auditado.

Fundamento legal:

Artículo 7, 8, 10 fracción I, II, IV, V, VII, XI del Reglamento de la secretaría de Comunicaciones y Transportes y artículo 29 fracción I, II, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones

Correctiva:

Preventiva:

1.- Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., con el fin de lograr establecer el total de antenas omnidireccional de 12dbi implementadas en el periodo sujeto a revisión.

2.- Se exhorta al ente auditado a revisar de forma exhaustiva la información que sea proporcionada por parte del proveedor con el fin de verificar y validar la información reportada y en caso necesario requerir al proveedor a efecto de que aclare o bien justifique las inconsistencias e irregularidades que se llegaran a encontrar.

Fecha de compromiso: 30 de agosto de 2024.

ANAJANDRA HERNANDEZ SANDOVAL  
PERSONAL COMISIONADO

RAFAEL OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL

ARACELI MARTINEZ ACOSTA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2024

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Recomendaciones 3

Ente: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Unidad auditada: Dirección General de Conectividad

**Observación:**

Se solicitó al ente auditado informara del total del número de atenciones recibida en relación al funcionamiento del "Programa Rural Technet", en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023; mediante oficio SCT/0461/2024 de fecha 16 de abril de 2024 la Dirección General de Conectividad remitió anexos además del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V. entrego a la dirección auditada, por lo que de la revisión que realizo este Órgano Interno de Control al oficio de contestación y la documentación anexa al mismo y que fuera proporcionada por el ente auditado; se observa en el **punto 9.** "9. Informe y remita soporte documental del total del número de atenciones recibidas en relación al funcionamiento del programa "RURAL TEC NET" en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023. R= Derivado del informe anual 2023 que la empresa Rural Technet hizo llegar a la Dirección General de Conectividad de manera física, dentro de la tabla de contenido en el punto doce denominado "Atención al Usuario" en donde menciona que: **En el periodo de enero a diciembre de 2023 un total de 108 atenciones. Anexo 6.**

De la revisión del "Anexo 6" 12. Atención de Usuarios. Se observar que el ente auditado reporta 108 atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión; sin embargo, de la revisión del "Anexo 6" se observa que el proveedor hace referencia a que en el periodo de enero - diciembre 2023, fueron 108 atenciones las cuales fueron atendidas de manera puntual, anexando informe detallado de mesa de ayuda. Sin embargo, al revisar el contenido de la Tabla 7 Mesa de ayuda 01 800 se evidencia que existen discrepancia toda vez que en el Nivel I Personal de Soporte se aprecia reportes atendidos 108 y en el Nivel II Especialista se aprecia Reportes Atendidos 59; por lo que se solicita sea corroborada la información que se adjunta a fin que el ente Auditado logre establecer cuál es la cantidad correcta respecto de las atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión.

**Fundamento legal:**

Artículo 7, 8, 10 fracción I, II, IV, V, VII, XI del Reglamento de la secretaria de Comunicaciones y Transportes y artículo 29 fracción I, II, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.1/2024

Número de observación: 0

Monto observado: no aplica

Monto por recuperar: no aplica

Recomendaciones

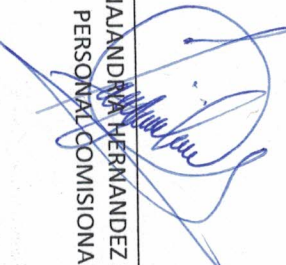
Correctiva:

Preventiva:

1.- Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., con el fin de lograr establecer el total de atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión.

2.- Se exhorta al ente auditado a revisar de forma exhaustiva la información que sea proporcionada por parte del proveedor con el fin de verificar y validar la información reportada y en caso necesario requerir al proveedor a efecto de que aclare o bien justifique las inconsistencias e irregularidades que se llegaran a encontrar.

Fecha de compromiso: 30 de agosto de 2024.

  
 ANAJANDIRA HERNANDEZ SANDOVAL  
 PERSONAL COMISIONADO

  
 RAFAEL OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ  
 DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

  
 ARACELI MARTINEZ ACOSTA  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES